

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 23 de enero de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. NAVARO (don Alonso): Dice el Estracto oficial de la sesion de ayer que despues de haber retirado su voto el señor Gonzalez (don Antonio), el señor presidente manifestó que habiendo yo retirado mi voto particular se ponía á discusion el dictámen de la mayoría. Como esto no es exacto, pues yo no he retirado mi voto particular, deseo que asi conste.

El señor secretario GONZALEZ DE LA VEGA: Efectivamente, el señor Navarro (don Alonso) no ha retirado el voto particular que tiene presentado á las bases de la ley electoral.

Pasaron varios documentos á las comisiones respectivas.

El señor Sanchez del Arco anunció una interpellacion.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos á las córtes se sirvan declarar que han visto con sentimiento la medida que el gobierno ha tomado respecto al coronel don Antonio del Riego, mandándole salir de esta córte estando en espectacion de retiro, sin tener en cuenta su mal estado de salud, sus altos servicios e n pro de la libertad, ni el respecto que se merece el apellido que con tanta honra lleva el referido coronel, sobrino y ayudante que fué del ínclito don Rafael del Riego.

Palacio de las Córtes 22 de enero de 1856.— José Maria de Orense.—Eduardo Ruiz Pons.— José Ignacio Llorens.—Cárlos Godínez de Paz.—Eugenio García Ruiz.—Alonso Cordero.— Juan Andrés Bueno.»

El Sr. ORENSE: Señores, hacia dias que algunos de mis compañeros me habian dicho que habia militares que habian sido desterrados á Sigüenza y Cuenca por calumnias de los enemigos de la libertad; pero siguiendo el órden de persecucion de que parece que nunca hemos de salir, acaba de mandarse pasar á Cáceres á mi amigo el coronel don Antonio del Riego, sobrino de la ilustre víctima del año 23; me ha causado esto tanta mas estrañeza, cuanto que tengo la conviccion moral de que esa medida ha sido adoptada por un altercado que tuvo conmigo en el café atacando la política del gobierno, y mejor dicho aun la del duque de la Victoria; pues sostenia que el duque de la Victoria, como presidente del Consejo, es responsable de la conducta de todo el ministerio. Le manifesté que en principio y en teoría tenia razon, y que si estuviera cierto de que no habia de ocurrir otro año 43, yo seguiria la linea de conducta que trazaba. Sobre esta cuestion nos acaloramos un poco, y yo le dije que no eran cuestiones para el café á lo que me contestó el señor Riego que tenia razon. Sin duda amigos oficiosos, de los que siempre rodean al poder, ó agentes de policia, dieron parte al gobierno de esta conversacion, y de aquí la persecucion del señor Riego.

El orador enalteció en seguida los servicios del coronel Riego, y dijo:

He oido decir que el señor ministro de la Guerra va á leer el expediente de ese coronel. Léase, que nada habrá que pueda perjudicarle; sin embargo diré que en los expedientes resulta lo que se quiere, y buena prueba de esto es el expediente á que se refirió el señor Lasala en la interpellacion que hizo acerca de un auditor de guerra, del cual habian desaparecido los certificaciones que le perjudicaban. Los hechos son mas elocuentes que todos los expedientes del mundo ¿Puede haber duda de que el coronel Riego ha estado proserito estos once años?

Yo estoy autorizado para decir en su nombre que si se quiere se presentará en la barra á responder, rechazo ese sistema del ministerio de hablar mal de los ausentes: eso no es de caballeros; y si se quiere que entremos en el exámen de la vida de todos, estremos enhorabuena en ello, y sabremos todo lo que ha hecho cada uno desde que nació, los gobiernos á quien ha servido, los sueldos que ha disfrutado y los que sigue recibiendo. Cuando yo estaba solo en este cuerpo, dije muchas veces á los moderados: si un dia vienen los progresistas, como vendrán, y

hacen lo mismo que vosotros, los atacaré lo mismo. Yo hago lo que puedo en defensa de la justicia, y despues me siento tranquilo como lo hago en este momento.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra; La proposicion que acaba de apoyar el señor Orense, envuelve una inexactitud en la redaccion, pues la medida á que se refiere no se ha tomado por el gobierno, sino por mí como ministro de la Guerra, en uso de las atribuciones que me corresponden.

Esa proposicion es un ataque directo á la disciplina militar, es rebajar la dignidad de la Córtes, pues en cuanto el gobierno adopte una disposicion en contra de un oficial, inmediatamente habrá aquí diputados que levanten la voz en su favor.

El coronel Riego es un gefe en activo servicio: no tenia pedido su retiro; y si le pidió y dijo que estaba, enfermo, fué por no obedecer la órden del ministro de la Guerra. El dia 9 de enero entregó la representacion al inspector de su arma, y le pidió que la diese curso. Cuando se le pasó la órden para marchar, entonces dijo al inspector que diese curso á la solicitud. Habiendo dicho que estaba enfermo, se hizo con él lo que con todos los oficiales, que fué mandarle reconocer por los facultativos castrenses, los cuales dijeron que no habia inconveniente en que saliera para donde se le habia mandado. Esto grava la falta del coronel Riego.

El señor Orense puede decir lo que quiera en el Parlamento y en el café; pero un militar no puede estar de noche y de dia murmurando públicamente de sus gefes. Los militares tienen suspendidas sus garantías como ciudadanos, y están sujetos á unas leyes especiales. ¿Y qué privilegio tiene el coronel Riego para que no se haga con él lo que se hace con los demás? Con asombro oigo aquí á los diputados demócratas defender los apellidos, que no son otra cosa que la aristocracia. ¿Para que se invoque el apellido Riego en esta cuestion?

El coronel Riego, de capitán de carabineros pasó á capitán de búsaes; y si bien en su hoja de servicios no hay nada que le perjudique, tampoco hay nada que le hiciese tomar renombre en la guerra civil. En el Congreso hay uno de los coroneles que le mandaron, y puede decir si el señor Riego fué uno de los oficiales que se adquirieron un nombre especial en el ejército.

No vengo á hacer cargos; pero como se dice que ha sostenido con dignidad sus opiniones, y se critica á otros de si han obtenido uno ó dos grados, como aquello no es exacto, yo debo decir que si no ha servido á los ministerios desde el año 43 al 54, es porque no han querido admitir sus servicios. El coronel Riego, con fecha de 4 de diciembre de 1846, con fecha de 11 de junio de 1847, con fecha tres meses posterior á esta: en el año 48, en el año 51 y en el año 53, en el mes de agosto cuando se proyectó el golpe de Estado que no llegó á cuajar, en todas las épocas citadas pidió el coronel Riego la vuelta al servicio, sin que el gobierno accediese á ello. En cuanto yo entré de ministro de la Guerra solicitó su vuelta al servicio, y le fué concedida, con mas las gracias concedidas por el regente del reino, que tambien se le dieron. Se le concedió mas, y es el abono de los once años que luego despues las Córtes determinaron por una ley que no se abonase sino á los que no hubiesen sido colocados ni solicitado colocacion en los dichos once años.

Creo que lo manifestado será suficiente para que se comprenda: primero, que el ministro de la Guerra ha estado en el lleno de sus atribuciones mandando al coronel Riego donde ha tenido por conveniente: segundo que el retiro pedido por el coronel Riego no era anterior á la órden para salir de Madrid, tercero, que habiendo dicho que estaba enfermo, el gobierno lo mandó reconocer por los facultativos castrenses, los cuales opinaron que no habia inconveniente en que se cumpliera lo mandado; y cuarto, que los militares están en un caso especial, pues tienen suspendidas las garantías de ciudadanos. Hechas estas aclaraciones, las Córtes votarán lo que tengan por conveniente.

El señor Orense rectificó, el señor Iriarte apoyó lo dicho por el señor O'Donnell; y el señor Ruiz Pons defendió al señor Riego.

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la proposicion, se acordó que no.

El Congreso recibió con aprecio la proposicion de la diputacion provincial de Zaragoza condenando los sucesos del dia 7, y ofreciéndole su

cooperacion. (Se leyó la esposicion)

Las Córtes quedaron enteradas de que el señor don Antonio Collantes no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

El Sr. PRESIDENTE: Estando próximas á concluirse las dos horas señaladas para la discusion de las bases de la ley electoral, continúa la discusion del presupuesto del ministerio de Fomento.

Se leyó el capítulo 22 que trata de la instruccion pública, y fué aprobado despues de haber hecho algunas indicaciones el señor Ruiz Pons y de haberle contestado el señor Luxán.

Se aprobaron sin discusion los capítulos 23 y 24 relativos al personal y material de instruccion primaria.

Leido el 25, que trata del personal de los institutos de primera enseñanza agregados á las universidades, fué aprobado tambien despues de un ligero debate.

Sin mas discusion quedó aprobado el capítulo.

Se leyó el 26 que trata del personal de la instruccion superior, importante al año 7.647.534 reales.

El Sr. RUIZ PONS: Repito lo que manifesté cuando pedí la palabra en otro capítulo, creyendo que se trataba de los rectores. Los rectores no deben ser nombrados sino entre los catedráticos, y solo se les debe dar un pequeño aumento. Se dirá que esto depende de lo que se resuelva en el plan de Instruccion pública pero desde luego podria ya hacerse esta rebaja, pues en todo caso siempre quedaria al gobierno el recurso de pedir un crédito supletorio. Estos 12 ó 14.000 duros que podria rebajarse, se deberian aplicar al fomento de las ciencias naturales, atrasadas en nuestra patria, no por falta de hombres de conocimientos: sino por falta de estímulo para las publicaciones. Hace tiempo que se está hablando de la publicacion de la Flora y de la Fauna del país, y ninguna tenemos, al paso que naciones de cuarto y quinto órden las tienen.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Es necesario que en todo establecimiento haya un gefe á quien los demás tengan que obedecer y con quien el gobierno no deba entenderse. Si se admitiera la idea del señor Ruiz Pons, resultaria que habria un catedrático exento de toda vigilancia, y el señor Pons conoce el grave mal que de aquí se seguiria.

El Sr. LUJAN, ministro de fomento: El señor Ruiz Pons confunde la organizacion de las universidades de hoy con la que tenian antiguamente. El rector en otro tiempo era una especie de rey que solo iba á la universidad á dar punto á los estudiantes. Pero hoy tiene muchas atribuciones; y no se puede dar este cargo sino á persona que se dedique exclusivamente á su desempeño.

El Sr. RUIZ PONS: Veo que el señor Lujan se lanza en el camino fatal de la centralizacion: yo bien sé que no son ahora los rectores como eran antes; pero tambien ahora tienen manos auxiliares. ¿No ejercen tambien los catedráticos las funciones de decanos y directores de institutos? S. S. debe comprender cuán duro es para un profesor tener que estar sujeto á las reprobaciones de quien quizá no ha saludado la ciencia.

El Sr. SANTANA: Me levantó á combatir el sueldo de los rectores de las universidades. Los que en otro tiempo hemos asistido á ellas hemos visto establecido otro sistema distinto y con mejores resultados.

Habia rectores claustrales; no tenian sueldo; tenian su tribunal, y sus facultades eran muy estensas, vigilando la conducta moral de los estudiantes, y economizando muchos gastos á los padres de familia. Por eso estoy contra el sueldo y contra el establecimiento de los rectores, tales como se conocen en el dia, y no se concibe que el gobierno quiera llevar tambien la centralizacion á los establecimientos literarios. Yo no quiero rectores catedráticos como el señor Ruiz Pons, ni tampoco enteramente independientes del claustro; quiero que el rector sea claustral, y que tomea ese cargo como honorífico, porque este sistema es el que mejores resultados ha dado en la práctica.

El Sr. MOYANO: Yo me felicito de que la impugnacion que ha sufrido este capítulo se haya limitado á los rectores. Es fácil defender su institucion y su sueldo, porque las Universidades de hoy no se parecen en nada á las de hace algunos años. En otro tiempo los catedráticos lo eran todo; con la certificacion del catedrático habia bastante á veces para ganar curso sin exámen anual: el catedrático era juez absoluto de

su discípulo, y en ocasiones solia reprobar al mas aventajado, porque nunca los hombres de talento se prestan á ceder á cosas á que se someten la ignorancia y el servilismo. El rector entonces no hacia mas que presentarse á dar vacaciones en los dias señalados. Despues vino una época en que los rectores eran nombrados por los discípulos, sin que pudiesen estar reunidos este cargo y el de profesor en una misma persona: segun el plan de 1824 se nombraron por los claustros, y este rector casi siempre era catedrático; pero como nombrado por sus compañeros, y teniendo que gobernar con el claustro, no podia exigirles con firmeza el cumplimiento de sus deberes, so pena de esponerse á mil disgustos; y de aquí la perturbacion y la falta de disciplina en los establecimientos.

Todo esto se ha alterado, y yo creo que ha sido un verdadero progreso en el órden de la enseñanza. Hoy dia un catedrático necesita tener mas conocimientos que hace 20 ó 30 años; y si no quiere que los discípulos se le rian en su cara, tiene que ocuparse mucho en sus lecciones, y que estar á la altura de todos los conocimientos de su ramo, para lo cual le da mas facilidad el sueldo que ahora tiene y que antes no tenia; porque los sueldos en otro tiempo eran mezquinos, y no permitian al catedrático dedicarse exclusivamente á su profesion. El discípulo por su parte ha adelantado tambien mucho, porque en el dia hay medios mas generales y mas fáciles de instruccion.

El rector, pues, que tiene que velar porque los catedráticos cumplan con sus deberes, ha de ser persona instruida; tiene que estar ademas en correspondencia con los establecimientos de su distrito universitario; debe visitar las cátedras, administrar los fondos, dirigir la parte científica, y todo esto no puede hacerse simultáneamente con el desempeño de una cátedra, que ya por sí ó por las circunstancias que he expresado necesita mucha mas preparacion que antes.

Por lo demás, yo no estoy distante de creer que el rector deba ser un hombre universitario; es decir, que conozca la universidad; pero esto debe dejarse á juicio del gobierno, que desde luego no puede suponerse que dé esta comision á una persona completamente ajena á los estudios.

El señor Santana y el señor Moyano rectificaron.

El Sr. ULLOA: No pensaba tomar parte en esta discusion, y mucho menos hoy, pues tratándose del presupuesto de instruccion pública, creia yo que no estábamos en el caso de entrar en una discusion que ha de venir cuando se trate del proyecto presentado por el gobierno; sin embargo, por si ese proyecto no se discute tan pronto, y despues de lo que ha manifestado el señor Moyano, me permitiré hacer unas breves indicaciones.

S. S. ha sostenido con habilidad y calor el establecimiento de los rectores tal como existen desde 1845, y yo creo que por mas habilidad que S. S. ha desplegado no ha logrado convencer á la Cámara; antes creo que todas sus razones han sido contraproducentes. No me limitaré á esta indicacion, porque cuando yo pedí la palabra fué para hablar del número de universidades mas que de su organizacion.

Yo pregunto al señor Moyano: ¿cuál fué el objeto del establecimiento de los rectores, tal como hoy existen? Fué nada mas que una de las consecuencias del plan general adoptado respecto de todos los ramos de la administracion pública, la centralizacion. El gobierno queria intervenir en todo, y por eso estableció los rectores, no porque llevara el pensamiento de hacer nada en favor de la enseñanza ni de la buena organizacion de las universidades. Dice S. S. que el rector, tal como hoy está, administra mejor que el antiguo; y yo preguntaré á S. S.: ¿los rectores tienen hoy que intervenir en la recaudacion y administracion de los fondos de las universidades? No; antiguamente desempeñaba sus funciones el rector, y ademas vigilaba sobre la enseñanza tan bien como puede hacerse ahora.

Por consiguiente no hay razon para decir que los rectores ejerzan hoy mas funciones que los antiguos. ¿Cuál es la inspeccion sobre la enseñanza que puede ejercer un rector? Pueden ser dos: primera, ver si la enseñanza se hace con arreglo á los reglamentos vigentes; y segunda, ver si se hace en el sentido científico, y tambien en el sentido del gobierno, es decir, que por el catedrático no se enseñen ideas contrarias á las que un gobierno ilustrado debe procurar se in-

culquen en el ánimo de la juventud; para esto lo primero que se exige es ciencia; y se exige en el día á los rectores esa ciencia? En mi concepto no, y mal puede inspeccionarse la enseñanza por un hombre solo, á quien no se exige ningún título científico ni literario.

No entraré yo en la cuestión de si los rectores deben disfrutar ó no sueldo; lo que sí digo es que debe exigírseles algún título por el que demuestren su capacidad, y que deben estar auxiliados del claustro de catedráticos, porque el claustro es el consejo del rector, como el ayuntamiento lo es del alcalde, y la diputación provincial del gobernador.

Después de estas breves palabras respecto de los rectores, diré algunas sobre el número de Universidades. Señores, es un sentimiento general el de que el número de universidades que hay en España es excesivo y no solo excesivo, sino peligroso, tanto para los intereses del Tesoro cuanto para los de la misma enseñanza.

Yo, si se me permite la frase, diré que la enseñanza debe tomar la forma piramidal, esto es, empezar en una base muy ancha y acabar en punta. En España la instrucción primaria está muy desatendida; no solamente hay muchos pueblos que no tienen escuela, sino que los maestros no reúnen las condiciones necesarias para desempeñar bien su ministerio.

Respecto de la segunda enseñanza, puede decirse una cosa parecida, y desde luego que no corresponde al número excesivo que tenemos de universidades. Hay capitales de provincia, y no una sola, que no tiene un instituto, y sin embargo tenemos diez universidades: es decir, mas que ninguna otra nación de Europa de infinita mayor población que la nuestra. ¿Qué resulta de aquí? Que hay universidad que no tiene mas que 500 discípulos; y para 300 jóvenes se debe tener un establecimiento público de esa importancia? ¿No era mejor que esos fondos sirvieran para dotar buenos maestros de primeras letras, y para establecer institutos de segunda enseñanza? Dejo á la consideración de la comisión el meditar sobre estas breves indicaciones.

Por cesion que hizo de la palabra el señor Laserna, dijo

El señor marqués de TABUERNIGA: Señores, la cuestión que ocupa á la Cámara y es de presupuestos, es puramente económica, y se ha hecho una cuestión orgánica; y si las Cortes lo permitieran empezaría yo las esplicaciones de mis ideas con un cuento. Dicese que un predicador que no llevaba mas que cierto número de sermones los apuró todos, y estando en el pueblo se empeñaron los vecinos de él en que les predicara el sermón de san José. El buen predicador no sabia cómo salir del paso, y empezó con una artimaña que le salió bien. San José, dijo, era carpintero; ¿qué magníficos confesionarios no haria, amados oyentes míos! Aquí estamos tratando de rectores, y se ha estraviado la cuestión pasando á ocuparnos de la instrucción pública: ¿por qué esto, señores? Si la cuestión es saber si ha de haber ó no rectores, ¿para qué todo lo demás que se ha hecho fuera de este punto? Habiéndose convenido por casi todos los señores que han hablado en que los rectores son necesarios, parece que ahora la cuestión se reduce puramente á saber si han de ser ó no asalariados.

Cuando se trate de la organización de enseñanza será el momento oportuno de resolver la cuestión, no solo acerca de si ha de haber ó no rectores, sino tambien si han de disfrutar ó no de un sueldo. Por de pronto ahora debemos aprobar la partida que se nos pide, porque no parece sino que aquello que las Cortes voten y no se gaste va á quedar á beneficio del ministro. Si ahora votamos esa cantidad, y después las Cortes decidieran que los rectores no fueran asalariados, quedará á beneficio del Estado.

Si pues la cuestión se reduce á que ha de haber rectores, sean estos ó no catedráticos, nombre de la manera que se quiera, el resultado será que habrá rectores en las Universidades. Téngase en cuenta que no hace muchos dias que hablándose aquí de la enseñanza se reconoció la necesidad de que el gobierno tuviera una vigilancia constante sobre ella. Ahora bien: si el gobierno ha de tener esa vigilancia sobre la instrucción, ¿por qué medios puede ejercerla? ¿Por medio del gefe político? No, porque es una persona estraña á la universidad. ¿La ejercerá por medio de la autoridad provincial? Tampoco, porque es incompetente. ¿Por medio de quién podrá ejercerla? Por medio de una autoridad que represente allí al gobierno.

Esa vigilancia, señores, es indispensable, no solamente para que se observen los reglamentos vigentes, sino tambien para hacer cuanto esté de su parte para que la juventud aproveche sus estudios, y tengamos mañana jóvenes distinguidos que ilustren al país en la tribuna y en la prensa; debiéndonos lamentar aquí de que una parte de la prensa vaya á reclutar sus redactores de entre estudiantes mediocres que apenas han salido de las universidades, ó que han tenido que abandonarlas por haber recibido calabazas. Esto es harto sensible, porque no es este el medio de elevar una institución que tanto puede influir en los adelantos del país.

Concluyo rogando á las Cortes que aprueben el capítulo, porque si mañana se acordara que los rectores no estuvieran dotados, esas cantidades quedarían á beneficio del Erario.

El señor Ulloa y el señor marqués de Tabuerna rectificaron.

El Sr. PRESIDENTE: Hay muchas cosas de que tratar en las secciones, y de alguna importancia, y se va á consultar al Congreso si se reunirá en secciones.

Hecha la oportuna pregunta, se resolvió afirmativamente.

A las secciones se mandó pasar una comunicación del ministerio de la Guerra pidiendo aclaraciones sobre el art. 88 de la ley de incompatibilidades, para saber si el gobierno puede adjudicar una de las vacantes que existen correspondientes al empleo de teniente general en el mariscal de campo conde de Reus, en premio de los servicios que ha prestado en la comisión que desempeñó en Oriente y últimamente en nuestras posesiones de Africa.

Se mandaron imprimir los dictámenes de la comisión sobre peticiones.

Quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas proponiendo la aprobación de la nueva elección verificada en la provincia de Alicante y admisión del señor Sarabia.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: dictamen de actas que han quedado sobre la mesa, discusión de bases de la ley electoral y el presupuesto de Fomento.

Se levanta la sesión para reunirse el Congreso en secciones.

Eran las cinco y media.

ESPAÑA.

MADRID 28 de enero.

El decreto que publica el diario oficial, concediendo el *regium exequatur* al breve de Su Santidad en favor del señor Juan-torena, delegado apostólico, y mandando abrir el tribunal de la Rota, indica que se han restablecido las relaciones con la corte pontificia. Como liberales y como españoles sentimos una verdadera satisfacción al consignar este hecho, que se ha consumado sin menoscabo del honor nacional, y á pesar de las gestiones que nuestros adversarios hacían para retardarle.

Pero esta complacencia que sentimos está contrariada en parte por la aparición de un documento que publican los periódicos moderados, con el título de *Observaciones de la Santa Sede al despacho del gobierno de S. M. C. de 23 de julio de 1855*. La aparición de ese documento, al mismo tiempo que la corte romana nombra un delegado investido de las facultades de los *Nuncios* con las fórmulas acostumbradas, disminuye el valor de este paso, que quisieramos apareciese como un acto espontáneo de Su Santidad en favor de los verdaderos intereses de la Iglesia.

¿Qué significa la publicación de las observaciones al *memorandum*? ¿Es una vindicación de la conducta seguida por Mr. Franchi en los últimos momentos de su permanencia en España? ¿es un acto espontáneo de Su Santidad que viene á disputar á las Cortes las facultades de que se hallan revestidas, para legislar sobre los negocios del reino? ¿es una protesta de la curia romana contra el breve pontificio, cuyo pase autorizó la reina en favor del delegado apostólico?

Careciendo hasta ahora ese documento del carácter oficial, no podemos entrar en su apreciación detallada, sin esponernos á incurrir en errores, que no queremos cometer tratándose de un asunto tan importante. Si hemos de juzgar por el color político de los diarios que lo publican, debemos suponer desde luego, que no sean estrañas á su redacción las personas que dispusieron á orillas del Tiber la retirada del *Nuncio*; y no pecamos de indiscretos al considerarle como un documento-arsenal, provisto de armas de dobles filos para escitar polémicas y ruido. En esta opinion nos confirma el documento, que mas que *Observaciones*, puede llamarse *Historia comentada* de las cuestiones eclesiásticas de España en 111 páginas, dividida en cuatro partes, y escrita por monseñor Brunelli.

Propónese la primera parte combatir los cargos que el *memorandum* hacia al gobierno pontificio, sobre su conducta y la del clero en cuestión que, siendo puramente administrativas, se habían convertido en disputas teológicas con fines siniestros. De inconveniente se califica el lenguaje claro, lógico y digno del gobierno: hace la historia del Concordato para probar el amor paternal, que la curia romana

ha tenido siempre á nuestros conciudadanos, pródigos siempre en las recompensas; y menciona con agridecimiento la expedición de 1849, pagada con menos generosidad que merecíamos.

Al tocar este punto, aparece la sombra misteriosa que interviene en los negocios de Roma, para traer complicaciones al país que si no le vió nacer, conoce como quien en él ha vivido largo tiempo. El retrato de las dos épocas, 1849-1854, y de los gobiernos que en una y otra dirigen los destinos del país, está trazada por *mano maestra*, ó como pudiéramos decir por mano española; pues aunque no se detiene mucho, manifestando después que la corte pontificia no creía digno negociar cuando las tropas españolas ocupaban su territorio, dice lo bastante para que se conozca su origen.

En la segunda parte se tratan las cuestiones religiosas que sirvieron de pretexto al enviado pontificio, para retirarse á las silenciosas campiñas de la Romanía. Base religiosa, esposiciones de los obispos, modificación de los institutos monásticos, colación de órdenes, todo se utiliza habilmente, para consignar que el gobierno defiende doctrinas contrarias á las de la Iglesia, sujetando al clero á una dependencia, que no reconocen los cánones. A pesar de todas las sutilezas teológicas, el observador no consigue su intento ante el lenguaje de la verdad histórica.

El gobierno de Roma no podrá nunca justificarse del cargo que le ha hecho el gobierno español, contra las infracciones del Concordato, cometidas por los obispos, que fueron los primeros á faltar á sus prescripciones, dejando de cumplirlas. El violador de aquella convención fué el clero, que pensaba reedificar el edificio de sus intereses á la sombra del Concordato por la aquiescencia de gobiernos que no parecían españoles. Acusar al partido liberal, porque no rinde culto á un convenio que no había consentido la nación y que sus autores fueron los primeros á quebrantar, es una tarea digna de los que encerraron á Galileo, porque esplicaba el movimiento de la tierra, inspirado por la ciencia.

Respecto de la base religiosa, la corte pontificia es el eco de nuestros fervorosos conciudadanos, sin que se haya tomado la molestia de leerla. Cuando los que de cerca asistían á la discusión usaron el mismo lenguaje, protestando bajo todas formas sobre un hecho que se quería hacer posible; pero que no ha llegado á existir, no nos admira que los pro-secretarios de Roma le estampen bajo su palabra. Ciertamente que no tenemos libertad de cultos, tolerancia de cultos, ni tolerancia religiosa, por mas que el redactor de las observaciones se esfuerza en demostrarlo; pero esa tenacidad, que revela poquísima buena fé, corrobora la razon que asistía al gobierno español y á las Cortes para considerar esa cuestión ruidosa como una conspiración política que tenia adeptos en la ciudad eterna. Y esto, lejos de favorecer á la corte romana, demuestra una vez mas que no se escrupulizan los medios cuando intervienen intereses mundanos que se cubren con el velo religioso.

¿Qué diremos de la tercera parte donde enumeran las infracciones del Concordato? ¿quién acusa á quién? ¿Le observaron por ventura los obispos entrando á poseer tranquilamente los bienes que debían venderse? ¿le ejecutaron retardando indefinidamente el arreglo parroquial y catedral segun estaba estipulado? Si para lo que era beneficioso al país, se consideró como una letra muerta que no obligaba á los contratantes, ¿querían los eclesiásticos que la nación soberana le prestase obediencia en lo que lastimaba profundamente sus derechos inalienables? Esta jurisprudencia que nos trae á la memoria una fábula de Iriarte, en que son actores el lobo y el cordero, es la que pretenden establecer los defensores del Concordato, y que Mr. Brunelli reproduce con tanta ligereza como pasión, pero inútilmente. Dese al documento el carácter de una ley del reino, ó de contrato de potencia á potencia, no puede desconocerse que la nación en uso de su soberanía, puede modificar la parte regla-

mentaria ó de aplicación sin alterar las bases fundamentales. Y esto es lo que se practicó al decretar la venta de bienes amortizando las rentas, cuando se dispuso la supresion de conventos de religiosas que no tenían número suficiente y se prohibió la colación de órdenes al que no poseyese beneficio eclesiástico.

La cuestión magna figura en la cuarta parte destinada á sostener el *peculium ecclesie*. Indudablemente que esta es la parte interesante del escrito, porque demuestra que la curia romana atiende con preferencia *sin pensarlo á los intereses materiales*, como es de uso constante entre hombres que están habituados á disfrutar pingües beneficios. La contestación terminante á los argumentos aducidos en esa publicación la están dando los ciudadanos de nación católica, y ante su elocuencia debemos guardar silencio.

Las ventas efectuadas hasta el día, suman á unos 130 millones de reales, cuya adjudicación toman parte personas de todos matices políticos y algunas de orden eclesiástico, que viene á protestar del verdadero carácter de esa medida. El desencanto ha sido completo; las declaraciones de los hombres que predicaban la palabra evangélica, no tienen eco cuando defienden intereses mundanos. El pueblo español, que ya reconoce sus derechos, respeta lo espiritual; pero vuelve la espalda al que invoca un nombre tres veces santo, para sostener la causa de los abusos y de los privilegios.

No queremos prolongar este asunto, que no hubiésemos tocado si no ocupara la prensa. Aguardaremos el documento oficial, para apreciarle con estension, es que existe. Entretanto diremos á los apóstoles evangelizantes de la prensa: que los dioses se han ido para no volver más á los templos de la idolatría.

(Nacion.)

Idem 29.

¡La paz! hé ahí la palabra mágica que pronuncian todos los labios en los ámbitos de la Europa. ¡La paz! hé ahí el deseo ardiente de las naciones civilizadas, cuyos progresos se ven amenazados por el trueno de los combates. ¡La paz! hé ahí el manto protector de las industrias, el elemento del trabajo y la vida del comercio.

¿Quién no prefiere la paz á la guerra? Desde el momento que el génio de las tallas sacude sobre los pueblos las teas de la discordia, quedan sumidas en el olvido las leyes que garantizan los derechos, las pasiones que desenvuelven la actividad humana cambianse en sentimientos rencorosos y vengativos, y los brazos que debían emplearse en preparar elementos de salvación y regalo, construyen armas, pedregales partes resuena el clarín guerrero que conmueve á los tibios, el estampido del cañón difunde el espanto en todas las almas, y los combates cuestan amargas lágrimas, ora vengan seguidos del triunfo, ora anuncien desastres pavorosos. La guerra es siempre un campo de muerte, un duelo de fuerza que pervierte los instintos de la especie humana; porque impone á los hombres la obligación de sacrificar á sus semejantes en aras de un derecho casi siempre incierto, pocas veces dudoso y rara vez legítimo y definido.

¿Quién no detesta la guerra? Cuando recordamos lo limitado de la vida, cuya duración media no alcanza á diez lustros, reconocemos que en la paz está el bien de la vida. A la sombra de ese bien precioso se desarrolla la juventud que recibe en sus primeros años la educación necesaria para entrar en la escabrosa senda de las pasiones; la propiedad protegida por leyes severas, produce pingües y abundantes cosechas; los capitales vienen á la circulación atraídos por el cebo de un interés moderado pero seguro; las industrias florecen y coronando el edificio de la prosperidad pública, aparecen las ciencias y las nobles artes que ponen al hombre en contacto con el autor del universo, permitiéndole admirar sus inmensas creaciones. A donde quiera que se vuelve la vista, cuando reina la paz

se ven campos floridos, edificios gigantes, familias dichosas, y la alegría y el contento reflejando en el rostro las virtudes del corazón del hombre. La paz trae consigo el respeto á la propiedad y á la familia, desarrolla en los corazones el germen de todas las virtudes; porque estrecha los vínculos sociales, inspira sentimientos delicados y coloca todos los derechos bajo la salvaguardia de la ley, cuyos fallos llevan el sello de la meditación y del acierto.

La paz es el mas bello presente que la Providencia ha legado á los hombres; por eso inmortalizó á Numa y fué el título honoroso del rey ciudadano.

Debe desearse la paz á todo trance, cuando la agresión injusta ha venido á privarnos de sus beneficios? ¿habrán de sacrificarse los derechos conculcados, los intereses legítimos, las halagüeñas esperanzas, una vez provocada la guerra? En estos términos planteamos la cuestion, siempre que reflexionamos sobre el estado actual de la Europa. El sentimiento nos guía hácia las tranquilas playas de la paz, que no quisiéramos ver turbadas en ningún tiempo. Pero la convicción nos hace mirar sin horror las peripecias de una lucha, cuyas consecuencias tienen que ser favorables á los pueblos civilizados. Entre la paz infecunda y la guerra regeneradora, preferimos esta á aquella; porque somos soldados del progreso, que es la ley de la humanidad.

Dos intereses opuestos se disputan el dominio del mundo desde la creacion. La fuerza representada por los conquistadores, la ambicion creando privilegios odiosos, el monopolio infiltrándose bajo diferentes formas, luchan constantemente contra los derechos. A su vez las clases desheredadas, los intereses heridos y los derechos del mayor número, formulan sus agravios por medio de los tribunales, el pensamiento de la reforma reúne los pueblos que corren presurosos á alistarse en sus banderas, las resistencias se condensan y toman cuerpo, y llega por fin un dia en que la revolucion disputa á los poderes los títulos de su existencia, reivindicando sus derechos legítimos. Toda invasion nueva, se considera desde entonces como una injusticia que autoriza la resistencia, y los poderes vencidos en el tribunal de la razon, apelan á la fuerza bruta para encadenar á las naciones.

La Inglaterra de Cromwell, la Francia de Robespierre, la América de Washington, representan al pueblo volando á la defensa de sus derechos. La inquisicion política y eclesiástica, las intervenciones monárquicas y las leyes reaccionarias son el último esfuerzo de la sociedad caduca, que nos disputa la posesion tranquila de aquellas conquistas.

Aplicando estas observaciones á la guerra, vemos que la Rusia, protectora natural del absolutismo, pretende ensanchar su poderío hasta hacerse dueña de los destinos de Europa para levantar los tronos absolutos las cenizas de las instituciones liberales. Y esto basta para que demos la preferencia á la guerra, si para conseguir la paz es necesario que el mapa europeo se conserve en el mismo estado. La libertad racional, cuyo advenimiento es la obra de pocos años, si se desarrollan en Europa aquellas instituciones, no puede llegar á ser un hecho práctico sin la decadencia del Norte, cuyas garras pueden creer al abrigo de una paz que sancione el *statu quo*, ó se contente con exigir las condiciones que hemos trascrito en el número del sábado.

Muerta la Polonia, humillada la Hungría y esclavizada la Italia, la alianza que hoy parece debilitarse entre las cancillerías de Berlin y de Viena se reanuda con mas fuerza los elementos revolucionarios; y dentro de pocos años, podrán emprender nuevas campañas los tres gabinetes que ya conocen el camino de las coaliciones. Lo que no han podido conseguir hoy, por la feliz alianza de las potencias, se consumaría entonces bajo un plan hábil y maduramente concebido: la Turquía seria invadida y las potencias que consintiesen hoy en la paz, sin otras condiciones que las del conde Esterházy, ten-

drian que hacer mayores sacrificios ó sufrir la ley de los vencedores.

Recordamos á este propósito que no hace muchos años se anunció un tratado de alianza entre los tronos para resistir á la revolucion política. La paz, tal cual se presenta hoy, produciría ese convenio secreto, único medio que tienen los reyes absolutos para oponerse al progreso de las ideas, y que ahora mas que nunca se hace necesario en la prevision de las eventualidades futuras.

Por ese creemos que la libertad del Danubio, la neutralizacion del mar Negro, la nueva organizacion de los Principados y la libertad de los súbditos de la Puerta, no son las condiciones de la paz, que la Europa espera de los esfuerzos de las potencias. Las cuatro garantías son de inmediatos resultados para el comercio, permiten á los agentes consulares ejercer cierta vigilancia en las costas y dan á los cristianos lo que sin la guerra hubiesen obtenido del Sultán. Pero la cuestion europea queda intacta, mientras no se levanten los antemurales que deben oponerse á las coaliciones absolutistas, mientras subsistan las injusticias sancionadas en 1815 y 1848, mientras no se reorganicen los pueblos latinos y rumanos.

Si la paz ha de ser fecunda y duradera, si la civilizacion moderna no ha de tener que luchar nuevamente contra la influencia mortífera de los hielos reaccionarios, si hemos de asentar sobre bases indestructibles el edificio de las libertades, es indispensable que las nacionalidades se asocien á la obra de los penipotenciarios. De otro modo, la paz de los protocolos vendrá á suspender la lucha que los pueblos continuarán con el auxilio de la Providencia en un plazo no lejano. *Apprehende arma et scutum et veni in adiutorium mihi.* (Nacion.)

Nuestros adversarios políticos estan de enhorabuena. Como ya hemos dicho, la Santa Sede ha contestado al *memorandum* del Gobierno que publicó la *Gaceta* del 11. Los hombres que por algun tiempo convirtieron al Trono en instrumento de sus planes, aspiran ahora á hacer lo mismo con la respetable autoridad del Papa. La conjuracion polaco-apostólica ha establecido sus reales á orillas del cenagoso Tiber, en la antigua Corte de los Césares, en la ciudad de los sepulcros, donde se respira una atmósfera tan corrompida cual el *aria cativa* que abraza sus campiñas. Asi como esos hombres abusaron de los sentimientos monárquicos del pueblo español, ahora se proponen abusar de sus creencias religiosas. Mas la experiencia acredita ya que nunca se ostentó el trono tan digno y tan considerado como en el dia, y acreditará en breve que nunca tampoco fueron mas enaltecidas la religion cristiana y aquellos de sus ministros que son dignos de estima y respeto. Semjante táctica está muy conocida y no es fácil que á ella se presten los que saben que no hay nada tan peligroso como un falso amigo, y que son mentidos los alardes de monarquismo y religiosidad de quienes aspiran solo á saciar su hidrópica sed de oro y de mando.

En esa contestacion que algunos de nuestros colegas han comenzado á publicar con tanto apresuramiento, creyendo, sin duda, que favorece su desesperada causa, aparecen cargos tan duros como incontestables contra los Gobiernos que precedieron á la magnánima revolucion de Julio. El *memorandum* á que hemos aludido los contenía justísimos contra la Santa Sede por haber manifestado tan solícita premura en que se cumpliesen ciertos particulares del Concordato, como opuso pertinaz resistencia á que se llevasen á cabo otros en el mismo contenido, como el arreglo de parroquias y la venta de los bienes eclesiásticos, que segun el artículo 55 debió hacerse *inmediatamente y sin demora*.

A ello contesta la Santa Sede diciendo que ha hecho cuanto ha estado de su parte para que se ejecutase el pacto convenido, y citando la enciclica que *motu proprio* dirigió á poco de firmarlo á los preladados escitándoles con *vivísimas palabras* á que llevasen á efecto lo convenido, como si no

supiésemos lo que significan y el valor que tienen en realidad semejantes exhortaciones cuando no van seguidas de hechos positivos y eficaces. Pero no contenta con esto y prescindiendo de la sana lógica, ha querido devolver cargo por cargo, golpe por golpe, sin comprender quizás que caen directamente sobre los hombres que la estimulan hoy en sus re-entimientos y que en mal hora dominaron en España antes del que apellida *infuusto Julio*.

La Corte romana declara de una manera solemne que tiene muchas razones para queja: se de que á pesar de sus instancias nuestro Gobierno no cumpliera algunos artículos del Concordato, como son, entre otros, los referentes á que se redujese á un valor equitativo los bienes devueltos al clero en 1845; á que se cumplieran las cargas y mandas piadosas anexas á las fincas ya enagenadas; á que se asegurara á la Iglesia la libre é independiente administración de sus bienes, y á que se restableciesen en varios puntos algunas congregaciones religiosas.

De tan solemnes como verdaderos asertos se desprenden dos deducciones incontestables.

Es la primera que los españoles que firmaron el Concordato lo hicieron desde luego con la insidiosa intencion de no ejecutar aquello mismo á que se comprometian. Fuese porque realmente no pudieran, atendido el estado de la opinion pública, ó porque no quisiesen, conociendo, aunque tarde, la exorbitancia de sus compromisos, es lo cierto que no los ha cumplido el Gobierno que estaba entonces en la plenitud de sus derechos y facultades, y que no puede alegar por consiguiente causa ninguna que disculpe si quiera tamañas omisiones. He aquí una nueva comprobacion de lo que hemos dicho tantas veces acerca de la falsía con que en este y otros puntos proceden nuestros adversarios. Invocan el Trono y la Religion para hacerlos instrumentos de sus planes, para asegurar su mando, tan pernicioso siempre á esos altos objetos, como á los intereses públicos. En el poder prescindieron de aquello á que estaban solemnemente obligados, desatendiendo las justas é incesantes instancias del venerable sucesor de San Pedro: en la oposicion claman por el cumplimiento de un Concordato que hicieron pedazos y enaltecen y adulan la potestad misma que antes desobedecieron y menospreciaron. ¿Es esto, no ya justo, sino decoroso al menos? ¿Es asi como debe proceder un partido que aspira á rejir los destinos de una nacion noble y generosa? Con fundamento, pues, está ya desautorizado y perdido ante la opinion pública, y con no menos fundamento le niegan su apoyo hasta los representantes en la imprenta de la escuela absolutista, que cansados ya de tan bastarda hipocresía, acaban de arancarle del rostro la careta con que lo encubriera hasta ahora.

No menos incontrovertible es la otra deducción que se desprende de aquellos asertos. Mientras dominaron en España el despotismo y la corrupcion, la Santa Sede toleró, consintió que el Concordato no se cumpliera en sus principales artículos, al paso que se muestra pertinaz, intransigente, agresiva, ahora que dominan la libertad y la moralidad. ¿Que prueba esto? Que el Concordato que se invoca no es la causa, sino el pretexto de ese rompimiento; que la Curia romana se ha dejado llevar de sugestiones malévolas; que se halla siempre dispuesta á suscitar obstáculos á los pueblos que aspiran á sacudir el yugo que los oprime, si quiera deseen, como España, guardar todo género de consideraciones al padre comun de los fieles.

Pues bien: contra semejante tendencia, inútil es que el Gabinete actual alegue en su defensa razones incontestables, ni que se muestre propicio y conciliador. Sigas su camino y cumpla su mision de regenerar á la sociedad española, prescindiendo de quiméricas protestas. Despues, cuando realizadas las reformas apetecidas, el Estado se encuentre en una situacion normal y tranquila, cuando esas reformas tengan la fuerza inmensa de los hechos consumados, ocasion habrá, y proporcionada sin

duda por la Santa Sede, para hacer un nuevo pacto que nos ponga en dichosa concordia y envidiable paz con esa Corte, modelo de bondad, de mansedumbre y de toda clase de virtudes.

(Clamor Público.)

Ni el mal tiempo, ni las avenidas y crecientes de los ríos, ni el temor á las pulmonías y catarros, han disminuido en un ápice el movimiento y la agitacion que se advierte en Madrid en la indigesta época de carnestolendas como decian nuestros abuelos. Los bailes están muy concurridos y animados, y segun hemos oído, los que alquilan trages, están haciendo su agosto.

Uno de los accidentes mas singulares que cuenta la historia de los ferro-carriles, es el que ha ocurrido en el ferro-carril de Haarlem. Saló de Chatam Bour. Corneas á las cinco y media de la tarde un tren espeso compuesto de máquina, furgon, carro de equipages y tres coches de pasajeros, y al pasar á las seis y media sobre un terraplen de 35 pies de altura, se levantó repentinamente un violento, que derribó todo el tren, menos la locomotora y su furgon, sobre los taludes del terraplen, rodando hasta 15 pies de altura, y causando un muerto y doce heridos de gravedad.

El Gobierno francés, despues de haberse entendido con el austriaco y prusiano al querer establecer una base general para el telégrafo internacional, invitó á Bélgica, España, Cerdeña y Suiza para que enviaran á Paris sus diputados, como ya lo han hecho, á fin de acordar la solucion. El sistema Breguet, generalizado en Francia y Bélgica; el Wheasthone, establecido por nuestro gobierno y empleado en parte de la Cerdeña, y el Morse, único en Suiza y Alemania, constituyen con su diversidad de principios un embarzo para la veloz y fiel traducion de los despachos internacionales. En nuestro concepto es preferido el sistema Wheasthone para el servicio de los ferro-carriles, porque no están sus aparatos tan espuestos á descomponerse como los del Morse, y por su mayor velocidad en la transmision y recepcion de los despachos; pero preferimos el sistema Morse, que deja escritos estos para las comunicaciones internacionales, las del Gobierno y las del comercio.

En un acreditado periódico frances hemos leído las siguientes noticias acerca de una de las importantes empresas que tienen hoy en Francia las señores Pereyre, y que demuestran el acierto y la inteligencia con que dirigen y administran los asuntos de utilidad general, y que ademas refutan los datos equivocados que en vano se han querido divulgar en este asunto:

Sociedad parisiense del alumbrado por medio del gas.

«Un periódico industrial, enumerando hace algunos dias las alternativas que ofrece á esta compañía el progreso del alumbrado por medio de gas, hace subir el consumo, tanto público como particular en 1855, á 30 millones de metros cúbicos; y admitiendo que en los cinco años siguientes el consumo medio llegue á cincuenta y cinco millones de metros cúbicos, lo que, segun sus cálculos, haria subir á 80 francos por accion el dividendo probable es de suponer que para el año de 1856 no podrá pasar de 40 millones de métrcs.

Esta evaluacion es muy superior á la realidad. En efecto, el consumo que habia sido en 1854 de 33.472,645 metros, se ha elevado durante el año de 1855, y sin separarse de los precios antiguos, á 38.154 ciento sesenta y dos metros cúbicos, lo que dá en favor de 1855 una diferencia de 5.682,527 metros, ó sea un aumento de 16,97 por 100. Fácil es preveer que la reduccion de precio realizada por la nueva compañía, reduccion de que el público no ha empezado á gozar hasta 1.º de Enero del presente año, aproximará al consumo mas á cincuenta millones que á cuarenta. Todas las fábricas de gas han experimentado, en efecto, en 1855 un progreso considerable debido, en su mayor parte al consumo privado. La compañía de Beville,

por ejemplo, ha aumentado su consumo en 1855 en proporción de 19,57 por 100, y la de Tour en la de 33,34.

Puede, pues, formarse una idea del desarrollo que el uso del gas está llamado á experimentar en 1856 bajo el imperio de las reducciones de precio, ventaja que la compañía ha podido al fin proporcionar al público.»

Creemos que nuestros suscritores leerán con interés la siguiente continuación de la reseña de los sucesos de Alcoy, que nos remiten varias personas tan sensatas, como liberales de aquella ciudad, hácia la que tenemos vivas simpatías. Nos abstenemos por hoy de hacer nuevos comentarios sobre lo que allí está ocurriendo. Confiamos en que el Gobierno tomará al fin las medidas oportunas para que cesen el disgusto y malestar que se notan en Alcoy, como en toda la provincia de Alicante.

Por lo demás, las personas del ayuntamiento que han hecho dimisión de sus cargos son muy conocidas en todo el país por su liberalismo, por su sensatez y por su buena posición social. Es por ello muy sensible que así se disguste, alejándolos de esta situación política, á hombres de semejantes cualidades.

«Alcoy 21 de enero.

Siguiendo nuestro propósito de continuar dando á Vds. las noticias que ofrecimos acerca de los hechos mas notables ocurridos en esta ciudad despues de los ya denunciados, vamos á reseñarlos con la misma imparcialidad que lo hicimos anteriormente.

Disuelta por el gobernador civil la mitad de esta Milicia, y hecha por la restante la entrega voluntaria de sus armas, conforme dijimos, hubo que proceder al nuevo alistamiento, porque Alcoy, atendidas su importancia y su riqueza, necesita de un cuerpo bien organizado de Milicia ciudadana. A este efecto se publicaron dos bandos, invitando al vecindario á que tomase las armas; pero trascurrieron muchos días sin que nadie inscribiese su nombre en la lista que á este fin se abrió en las casas consistoriales. Viéndose de este modo desairada la primera autoridad de la provincia se decidió á formar una Milicia obligada de hombres que teniendo las condiciones de la ley, profesen las opiniones que quieran. Así es que ha hecho un galimatías con el principio político que actualmente nos rige, que no sabemos si los hombres que hoy tienen aquí las armas pertenecen al partido de Narvaez ó Sartorius, ó al del duque de la Victoria. Tal es el estado en que con su buen tino ha sabido el señor Norato transigir las cosas en esta ciudad.

El disgusto por consiguiente es general porque si bien los hombres alistados tienen garantías para responder del arma que se les entrega, es indudable que no sabrán en su idea sustener el orden si las instituciones peligrasen, porque la mayor parte no saldrá de sus casas en momento de peligro, pues sus hábitos, su edad y su educación se oponen á ello.

Como quiera, no sabemos si por esto ó porque el Ayuntamiento ha visto la poca energía de don Juan José Norato puesto que despues de haberse visto conculcado aquí el principio de autoridad violentando á los concejales para que revocasen su acuerdo, no ha tomado una seria providencia para castigar debidamente á los culpados restableciendo así la fuerza moral de la autoridad local, como correspondia, ó bien porque conozca que las cosas han quedado viciadas por su base, lo cierto es que han presentado su dimisión todos los concejales que inspiraban aquí mas confianza, y que por sus antecedentes se habían hecho acreedores á estar al frente de esta población en todas las épocas de verdadera libertad, y especialmente el que era primer alcalde, señor Jordá y Frances. Las dimisiones fueron admitidas, y las personas que á estas reemplazaron, en su mayoría, no reúnen todas las condiciones que seria de desear en circunstancias como las presentes, y no será extraño que un día se arrepientan el gobernador, la diputación, la camarilla que está dirigiendo los

negocios públicos y toda la provincia de que se haya nombrado semejante Ayuntamiento.

La situación de Alcoy en estos días es muy crítica, y casi podemos asegurar que ha de traer un conflicto, no solo á la provincia, sino tambien al Gobierno si esteno procura poner al frente de la administración un hombre de carácter y de inteligencia suficientes, para que sin faltar á la ley proteja á los liberales y castigue con mano fuerte los desacatos de la autoridad, haciendo que todos marchen por la ley trazada, y de la cual nadie debe separarse, porque es indudable que con el carácter dócil y laborioso de estos habitantes una autoridad que no tenga contemplaciones y que quiera hacerse respetar, podrá sin dificultad tener esta provincia pacífica y tranquila como estuvo desde el pronunciamiento de julio hasta la fecha.

Segun hemos oido, es considerable el número de billetes falsos del Tesoro que han circulado estos últimos días, habiendo sufrido algunos especuladores pérdidas de bastante consideración. El recelo que inspiran por lo tanto, estos documentos, es causa de que nadie quiera recibirlos sin exigir al vendedor toda clase de garantías.

La comisión general de presupuestos, conforme con lo acordado por las Cortes, ha convenido en que se rebaje á medio millon la cantidad destinada á plantear el sistema decimal en lo que toca á pesos y medidas, insistiéndose por varios diputados en que el Gobierno debe procurar que se establezcan en las capitales de provincia, y aun en las de partido, colecciones oficiales de pesas y medidas que puedan servir de tipos y modelos.

Un aficionado á números ha calculado que se gastan en Madrid durante la época del Carnaval en trajes, teatros, fondas, coches y demas gastos producidos por la gula y la intemperancia 4.600,000 rs. La partida de vino y licores figura en este cálculo por 1.200,000.

PALMA.

Nos cabe la satisfacción de anunciar á nuestros lectores la fina galantería que con el simpático General Garrigó ha usado la junta de la compañía del vapor recién llegado á este puerto *Jaime I*.

Debiendo muy pronto el Excmo. señor D. Antonio Garrigó salir de esta Isla para su destino, y sabedora la junta de su partida, se ha presentado al General para que tuviese la bondad de disponer de dicho vapor para verificar este viaje, el cual le conduciría al punto que señalase, esperando que le dispensaría el honor de consagrar su primer viaje en obsequio de nuestro digno Gobernador militar.

Sabemos que el General no ha podido menos de agradecer y admitir tan noble ofrecimiento, y de aumentar con ello las muchas simpatías que le merece esta Isla, donde ha encontrado numerosos amigos que se han honrado con la amistad del bizarro Coronel de Farnesio.

Dentro algunos días dejará esta Isla el General Garrigó y al ausentarse de ella, podemos asegurar que su memoria quedará largo tiempo grabada en el corazón de todos los que han podido admirar las cualidades que adornan al bizarro militar, y al denodado héroe de Vicálvaro. Nos complacemos al mismo tiempo que damos á conocer la generosa conducta de la junta de la compañía del vapor *Jaime I*, en consagrar un testimonio del aprecio que nos merece el General Garrigó, que con el mayor placer deseáramos volver á ver entre nosotros.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN ROMUALDO ABAD Y FUNDADOR Y SAN RICARDO REY DE INGLATERRA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 6 hs. 49 ms.
Pónese... á las ... 5 » 11 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 12 hs. 14 ms. 31 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Sección

Orden general del 5 de febrero de 1856 en Palma.

Habiendo llegado á esta capital el Excmo. Sr. mariscal de campo D. José Fernandez de Zendera nombrado por S. M. segundo cabo de esta capitania general queda desde hoy encargado de dicho destino que desempeñaba el Excmo. Sr. mariscal de campo D. Antonio María Garrigó, como tambien del despacho de esta capitania general durante la ausencia del Excmo. Sr. Capitan general en propiedad D. Narciso Ameller, cuya interinidad tambien desempeñaba dicho Excmo. Sr. D. Antonio María Garrigó.

Lo que de la superior orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de los cuerpos y clases militares del Distrito.

El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca.

Orden de la plaza del 6 de febrero de 1856. en Palma.

Mañana juéves, 7 del actual y á las nueve de ella, se celebrará consejo de guerra ordinario en el real castillo ó palacio del Excmo. señor Capitan general, para ver y fallar la causa instruida contra los paisanos Cayetano Fuster, Juan Berga, Melchor Pujol, José y Gabriel Vich, acusados de atropello á la fuerza del cuerpo de Carabineros en acto del servicio; cuyo consejo sera presidido por el señor coronel comandante general de artillería don Cayetano Ulloa, asistiendo como vocales tres capitanes del regimiento infantería de Luchana, dos del batallón provincial de Mallorca y uno de la brigada fija de artillería: la misa del Espíritu Santo se dirá á las ocho y media en la capilla de dicho real castillo, por uno de los capellanes del regimiento de Luchana, y en seguida se reunirá el consejo.

Lo que se hace saber en la orden de este día para los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército, y se inserta en los periódicos de esta capital para que llegando á conocimiento del público, puedan asistir las personas que gusten interir dure la sesión pública.—El general gobernador—Garrigó.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Pablo Gonzalez Llerena.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE MALLORCA.

El viénes 11 del corriente se despachará correo para Iviza á la una de la tarde. Palma 5 de febrero de 1856.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

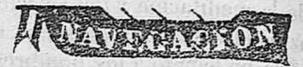
Se avisa al público que el día 8 del actual se cierra la que se ha de celebrar el día siguiente á 200 reales vellon cada entero y 25 el octavo. Palma 6 de febrero de 1856.—J. Muntaner.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SANTA EUGENIA.

El reparto de la contribucion señalada á

este pueblo por inmuebles cultivo y ganadería de este año estará de manifiesto al público y en la casa del oficial Sache hasta el día 7 de febrero próximo inclusive, dentro cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que se tenga por conveniente. Santa Eugenia 31 de enero de 1856.—Gabriel Coll, alcalde.



EMBARCACIONES FONDEADAS,
Dia 5.

De Villanueva en 2 días laud San Ramon, patron Alemañy.

De Iviza en 9 horas vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 27 pasajeros.

De Mahon en 4 días laud Tres Amigos, patron Bagur.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 5.

Para Barcelona laud San Miguel, patron Pomar, con un pasajero.

Para idem laud Juanito, patron Petro.

AVISOS.

AVISO Á LAS SEÑORAS.

Las modistas catalanas que en distintas épocas han permanecido en esta capital, acaban de llegar de Paris y Barcelona con un variado surtido de ropas de última moda, como son: cuellos y mangas bordadas, cintas, puntillas, valencienes veritables, enaguas bordadas y alconchadas, tul blanco y negro, pañuelos de batista y varios adornos de flores. Dichas señoras viven frente el huerto del Rey, número 59, piso primero, y permanecerán tan solo 15 días en esta ciudad.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17. entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

DE LA DIFERENCIA

ENTRE

LO TEMPORAL Y ETERNO.

POR EL

P. JUAN EUGENIO NIEREMBERG,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Novísima edicion, revisada por la autoridad eclesiástica; corregida de las numerosas erratas que contienen las anteriores, en vista de la que el autor dirigió personalmente; ilustrada con láminas sueltas representando los pasajes de mas importancia, y aumentado con la traducción de las autoridades latinas.

BASES DE ESTA PUBLICACION.

La diferencia entre lo temporal y eterno se reparte á domicilio en cuadernos de 16 páginas, del tamaño, letra, forma y papel del prospecto, y una hermosa lámina suelta, perfectamente grabada.

El precio de suscripcion es por entrega, 1 real 10 mrs. (11 cuartos), franca de porte.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.